



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Presidencia
Dra. María Victoria Quiñones Triana

ACUERDO No. 026
(12 de agosto 2022)

"Por medio del cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo del Magdalena"

Los suscritos Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA**, el día 12 de agosto de 2022 solicitó, en virtud del párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, licencia no remunerada a partir de la fecha con el fin de ejercer hasta por el término de dos (2) años un cargo al interior del Juzgado Décimo Administrativo de Santa Marta, por tanto, anexó Resolución No. 01 del 12 de agosto de 2022, por medio de la cual fue nombrado provisionalmente en el cargo de Secretario de ese Despacho.

Que en lo atinente a la procedencia de la licencia no remunerada, el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 -Ley Estatutaria de Administración de Justicia-, señala lo siguiente:

"ARTICULO 142. LICENCIA NO REMUNERADA. Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

(...)

PARÁGRAFO. Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial."

(Subrayado del Tribunal)

Que una vez revisada la situación particular del doctor **JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA**, es procedente la concesión a su favor de licencia no remunerada a **partir del 12 de agosto de 2022**, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Ahora, en atención a la concesión de dicha licencia a partir del **12 de agosto de 2022**, se hace necesario proveer el cargo vacante transitoriamente de Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo del Magdalena.

ACUERDO No. 026

(12 de agosto de 2022)

"Por medio del cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo del Magdalena"

Que en lo atinente a la provisión del cargo, se estudió la hoja de vida de **JUAN ANDRÉS BARROS CANTILLO**, y se observa que reúne las calidades exigidas para desempeñar el cargo citado.

Que al tenor de lo explicitado en el acápite precedente, el Tribunal Administrativo del Magdalena

ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER licencia no remunerada al doctor **JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.276.646 de Barranquilla, en su calidad de **Escribiente Nominado en propiedad** del Tribunal Administrativo del Magdalena, a partir del 12 de agosto de 2022.

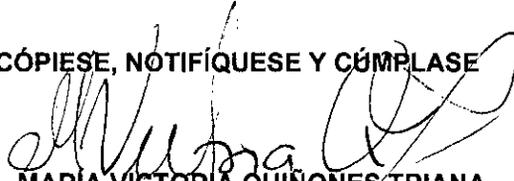
SEGUNDO: NOMBRAR a **JUAN ANDRÉS BARROS CANTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.038.337 de Santa Marta, en el cargo de **Escribiente Nominado en provisionalidad** del Tribunal Administrativo del Magdalena, a partir del 12 de agosto de 2022, inclusive.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a **JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA** y a **JUAN ANDRÉS BARROS CANTILLO**, lo cual se hará de inmediato por conducto de la Secretaría de la Corporación.

CUARTO: En caso de aceptar la designación, **INDÍQUESELE** a **JUAN ANDRÉS BARROS CANTILLO** la tramitación que deberá realizar ante la Dirección Seccional de Administración Judicial y **DÉSELE** posesión del cargo de manera inmediata.

QUINTO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos fiscales pertinentes.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Presidente


ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
Vicepresidente

**AUSENTE
CON EXCUSA**
ADONAY FERRARI PADILLA
Magistrado


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada